Circular 02-2020

Para: ***Sub Comisionados, Directores, Jefes***

De: ***Joaquín Enrique Rodríguez Lagos***
Director de Recursos Humanos

Asunto: ***Lo descrito***

Fecha: ***03 de marzo de 2020***

Por medio de la presente se les comunica que a efecto de mantener un control del ingreso tanto de empleados como visitantes a las instalaciones de COPECO central, a partir de la fecha se deberá remitir a esta Dirección de Recursos Humanos listado de personas (nombre y número de identidad) que laborara en turnos y/o que hará labores los fines de semana. De igual manera de personas no empleadas de la institución que ingresaran para capacitaciones programadas o eventos a realizar en el tiempo ya señalado.

Dichos listados deberán remitirse a más tardar el día viernes de cada semana, los cuales estarán en custodia del personal de seguridad quienes velaran por el necesario control de entradas de personas a este inmueble, al cual no podrán ingresar personas ajenas a la institución sin la autorización correspondiente.

Dicha disposición es de estricto cumplimiento. Se exceptúa de esta medida personal de medios de comunicación que cubren fuentes de información institucional.

Sin más que reiterarles,

Ing. Gabriel Rubí, Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)